



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138 -2017-MPH/A.

Ayacucho, **07 MAR 2017**

VISTO:

Los Memorandos N°s 066, 073, 080, 086, 92, 93, 101, 106, 115 y 141-2017-MPH-A/12 de Gerencia Municipal, Memorando N° 222-2017-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informes N°s 056, 059 y 060-2017-MPH/17 de la de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los Informes N°s 039, 042, 047, 060, 073 y 079-2017-MPH/17.18 la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre Modificación del Presupuesto Institucional en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de febrero del 2017,



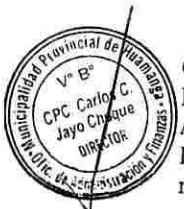
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 810-2016-MPH/A de fecha 30-12-2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución N° 008-2017-MPH/CRAET, de fecha 01-02-2017, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Jirones Pokra, Santiago Trigos, Mirador y la Av. Perú del AA.HH. Alto Perú, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", acto resolutorio que implica modificación de presupuesto a nivel de específicas de gastos;



Que, mediante Resolución N° 017-2017-MPH/CRAET, de fecha 17-02-2017, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento Preventivo en Zonas de Riesgo Delictivo en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" acto resolutorio remitido mediante Informe N° 017-2017-MPH/43, para fines de modificación de presupuesto a nivel de específicas de gastos;



Que, mediante Resolución N° 006-2017-MPH/CRAET, de fecha 23-01-2017, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" acto resolutorio remitido mediante Informe N° 012-2017-MPH/GT/R.T.C.C/PROY, para modificación de presupuesto a nivel de específicas de gastos;



Que, mediante Resolución N° 009-2017-MPH/CRAET, de fecha 01-02-2017, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de las Infraestructuras de Servicio Básico en Zonas de Pobreza y Extrema Pobreza, Provincia de Huamanga - Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 066-2017-MPH/24.27, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita modificación de presupuesto de Contrato Administrativo de Servicios -CAS, anulando el presupuesto previsto de 01 plaza de Fiscalizador y 01 plaza de Trabajador de Limpieza de la Subgerencia de Centro Histórico y la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, respectivamente, para ser habilitados al requerimiento de las plazas de Asistente Administrativo para la Unidad de Tesorería y Gerencia de Desarrollo Económico. Al respecto, mediante Memorando N° 066-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación correspondiente, habilitando a la actividad "Gestión Administrativa, anulando el presupuesto de la actividad "Manejo de Residuos Sólidos Municipales" y "Planeamiento Urbano por S/. 16,860.00 por actividad;

Que, mediante Informe N° 012-2017-MPH-A/15, el Procurador Público Municipal, solicita la adquisición de equipos informáticos y muebles por S/. 9,000.00 y, mediante Memorando N° 073-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación, a fin de habilitar a la actividad "Asesoramiento Técnico y Jurídico", anulando parcialmente el presupuesto previsto en la actividad "Planeamiento y Presupuesto" previsto como contingencias;

Que, mediante Informe N° 059-2017-MPH-A/37.39, el Subgerente de Juventud, Educación y Deporte, informa que el costo total del funcionamiento de la Academia Pre Universitaria Municipal 2017 es S/. 54.818.00, de los cuales S/. 29,850.00 autofinanciada con la recaudación por concepto de inscripción y que se requieren el financiamiento por parte de la Municipalidad por S/. 24,968.00 para el pago de los servicios de coordinador, tutoría, orientación vocacional, alquiler de local, materiales de enseñanza entre otros gastos. Al respecto, mediante Memorando N° 080-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación, a fin de habilitar por S/. 24,968.00 a la actividad "5001090 Promoción e incentivo de las actividades artística y culturales", anulando parcialmente el presupuesto previsto en la actividad "Planeamiento y Presupuesto" previsto como contingencias;

Que, mediante Informe N° 064-2017-MPH-A/43.47, el Subgerente de Comercio, Licencias y Fiscalización, solicita habilitación presupuestal para el contrato de 20 Policías Municipales por el período del 01 al 15 de enero del 2017 y, mediante Memorando N° 92-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación, a fin de habilitar a la actividad "Promoción del Comercio" por S/. 10,000.00, anulando parcialmente el presupuesto previsto en la actividad "Planeamiento y Presupuesto" previsto como contingencias;

Que, mediante Informe N° 057-2017-MPH-GM-UGRS/RPS, la Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de 12 obreros de Limpieza Pública, por el mes de febrero 2017, por un total de 13,200.00 (a S/. 1,100.00 por cada uno) y, mediante Memorando N° 93-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación, a fin de habilitar a la actividad "Manejo de Residuos Sólidos Municipales" por S/. 13,200.00, anulando parcialmente el presupuesto previsto en la actividad "Planeamiento y Presupuesto" previsto como contingencias;

Que, mediante Informe N° 12-2017-MPH/16, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita la adquisición de equipos y muebles y, mediante Memorando N° 101-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal, a fin de habilitar a la actividad "Asesoramiento Técnico y Jurídico" por S/. 2,800.00, anulando parcialmente el presupuesto previsto en la actividad "Planeamiento y Presupuesto" previsto como contingencias;

Que, mediante Informe N° 104-2017-MPH/24.27, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remiten los requerimientos de Contrato de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS de las diferentes dependencias: Informe N° 15-2017-MPH/GT por el cual el Gerente de Transporte solicita la creación de una plaza de Asistente Administrativo para la Subgerencia de Control Técnico de Transporte Público, Informe N° 029-2017-MPH/12.55 por el cual la Subgerente de Sistemas y Tecnología solicita se anule la plaza de Analista Programador y se programe 01 Plaza de Ingeniero, Informe N° 105-2017-





MPH/24.27 por el cual la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos solicita modificación de la retribución mensual de S/. 1,500.00 a S/. 2,600.00 de la plaza CAS de Especialista Administrativo y la modificación de la retribución mensual de S/. 1,500 a S/. 1,800.00 de la plaza CAS de Asistente Administrativo asignados a la Unidad de Recursos Humanos. Asimismo, informa, que al 31-01-2017 no han sido cubiertas un conjunto de plazas y propone habilitar los requerimientos señalados, con cargo a algunas plazas no ocupadas. Al respecto, mediante Memorando N° 106-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal siguiente: anulación del presupuesto de la plaza de 01 Inspector de Transporte y habilitación para 01 Asistente Administrativo dentro de la Subgerencia de Control Técnico de Transporte Público, Anulación del presupuesto de 01 la plaza de Analista Programador para ser habilitada al presupuesto de 01 plaza de Ingeniero y la diferencia dentro del presupuesto previsto en el Plan Operativo Institucional -POI de la Subgerencia de Sistemas y Tecnología, Anulación con cargo al POI de la Unidad de Recursos Humanos de S/. 8,737.00 por la modificación de retribución mensual de 01 Especialista Administrativo y 01 Asistente Administrativo de la misma Unidad;

Que, mediante Informe N° 012-2017-MPH-A/24, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, informa que se ha contratado a 02 personas para los servicios de revisión de expedientes y para el diagnóstico de documentos administrativos para la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita el pago por S/. 2,228.57 y S/. 2,700.00 respectivamente. Asimismo, informa que para la Unidad de Abastecimiento se ha contratado a 02 personas para el apoyo en licitaciones públicas y para el registro de las Órdenes de Compra en la plataforma SEACE y solicita como pago S/. 3,000.00 y S/. 2,000.00 respectivamente. Al respecto, mediante Memorando N° 115-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación, a fin de habilitar a la actividad "Gestión Administrativa" por un total de S/. 9,928.00, anulando parcialmente el presupuesto previsto en la actividad "Planeamiento y Presupuesto" previsto como contingencias;

Que, mediante Informe N° 019-2017-MPH/24.27, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite el Memorando N° 06-2017-MPH/15 emitido por la Procuraduría Pública Municipal para el pago de sentencia Judicial a favor del Sr. Cirilo Ccorahua Sedano. Al respecto, se ha modificado el presupuesto en el nivel funcional programático, anulando parcialmente el presupuesto previsto para contingencias dentro de la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos, a fin de habilitar a la actividad "Promoción del Comercio" por S/. 42,890.56. Por otro lado, mediante proveído de fecha 23-02-2017, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita adicionalmente S/. 560.00 por concepto de RPS, por lo que se ha procedido a modificar el presupuesto anulando parcialmente el presupuesto previsto para contingencias, dentro de la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos a fin de habilitar a la actividad "Promoción del Comercio";

Que, mediante Informe N° 043-2017-MPH-/49, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental solicita, la habilitación de presupuesto para ejecutar planes de Contingencia "Carnaval Ayacuchano 2017", para dicho fin se ha anulado parcialmente el presupuesto previsto para contingencias, a fin de habilitar a las actividades "Desarrollo de Medidas de Intervención para la Protección Física frente a Peligros" y "Mantenimiento de Parques y Jardines", por S/. 8,540.00 y S/. 7,836 respectivamente;

Que, mediante Informe N° 015-2017-MPH/16, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita ampliación presupuestal para el contrato de un personal bajo la modalidad de Locación de Servicios por un periodo de 02 meses, para dicho fin se ha anulado parcialmente el presupuesto previsto para contingencias a fin de habilitar por S/. 2,000.00 a la actividad "5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico";

Que, mediante informe N° 091-2017-MPH/24.27, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica la obligación de cumplir con lo dispuesto en las Resolución Judicial N° 15 a favor de la Sra. Lourdes Fany Quispe García, recaída en los expediente N° 00800-2014-0-0501-JR-DC-01 que dispone reponer a la demandante bajo los alcances del Decreto Legislativo 728. Al respecto, a fin de cumplir con la disposición judicial se ha modificado el presupuesto en el nivel funcional programático dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"



LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Obligaciones Sociales, para habilitar a la actividad "Promoción del Comercio", por un total de S/. 12,136.00;

Que, mediante Informe N° 029-2017-MPH/17, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita, el contrato de un personal Especialista en Proceso Presupuestario por un periodo de 03 meses, para dicho fin es necesario modificar el presupuesto en el nivel funcional programático dentro de la actividad "Planeamiento y Presupuesto";

Que, mediante Memorando N° 018-2017-MPH-A/24, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas solicita, la habilitación presupuestal para el pago de beneficios sociales a favor del Sr. Ezio A. Manyari Pizarro, para dicho fin se ha modificado el presupuesto en el nivel funcional programático dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, a fin de habilitar a la actividad "5000006 Acciones de Control y Auditoría", por S/. 4,393.00;

Que, mediante informe N° 086-2017-MPH/24.27, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita la obligación de cumplir con lo dispuesto en la disposición Judicial a favor del Sr. Víctor Suarez Yupanqui, recaída en los expedientes N° 02275-2015-0-0501-JR-CI-01 que dispone la reincorporación provisional. Al respecto, para cumplir con la disposición judicial se ha modificado el presupuesto en el nivel funcional programático, anulado parcialmente el presupuesto previsto para contingencias, dentro de la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, para habilitar a la actividad "Planeamiento Urbano", por un total de S/. 15,000.00;

Que, mediante Memorando N° 030-2017-MPH-A/24, el Director de Administración y Finanzas solicita habilitación presupuestal para el pago de beneficios sociales y subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto a favor del Sr. Félix Raúl Gamarra Rivera, reconocidos mediante las Resoluciones Jefaturales N° 393 y 399-2016-MPH/OAF-URR-HH, para dicho se ha modificado el presupuesto en el nivel funcional programático dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales, a fin de habilitar a la actividad "Mantenimiento de parques y jardines", por un total de S/. 20,647.00;

Que, mediante informe N° 040-2017-MPH/49.51 la Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía, solicita en mérito a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2017-MPH/GM, la habilitación presupuestal vía encargo Interno para el lanzamiento del Carnaval Ayacuchano en la ciudad de Lima, para dicho fin, se ha modificado el presupuesto en el nivel funcional programático anulando parcialmente el presupuesto previsto para contingencias, para habilitar a la actividad "5005050 Promoción Interna de los Destinos Turísticos" por S/. 20,000.00;

Que, mediante Memorandum N° 43-2017-MPH/15, el Procurador de la Municipalidad comunica la obligación de cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° 04, generado por el Expediente 01799-2005-0-0501-JR-CI-02, interpuesto por el Sr. Miguel Alfonso Castro Pérez, para dicho fin, se ha modificado el presupuesto en el nivel funcional programático, anulado parcialmente el presupuesto previsto para contingencias dentro de la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos, para habilitar a la actividad "Obligaciones Provisionales" por S/. 8,558.00;

Que, mediante informe N° 112-2017-MPH/24.27 la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el Sr. Cirilo Ochoa Rodríguez percibe su remuneración como personal obrero afecto a proyecto, y solicita reasignar el presupuesto programado inicialmente como actividad. Al respecto, se ha modificado el presupuesto en el nivel funcional programático, anulado el presupuesto de la actividad "Manejo de Residuos Sólidos Municipales" por S/. 9,600.00, a fin de habilitar a la actividad correspondiente a contingencia;

Que, mediante informe N° 029-2017-MPH/37 la Gerente de Desarrollo Humano informa que las acciones realizadas por el área de Centro de Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de la Provincia de Huamanga -CEMOPAJH se ejecutarán bajo la categoría de Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos - APNOP, y sustenta en el sentido, que las acciones que realiza CEMOPAJH, no necesariamente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

contribuyen a un programa presupuestal. Al respecto, el presupuesto del área de CEMOPAJH se ha articulado a la actividad "Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud", porque el área mencionada está adscrita a la Subgerencia de Juventud, Educación y Deporte;

Que, mediante informe N° 060-2017-MPH-SGDPVIS/37.38, la Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, solicita creación de nuevas secuencias funcionales articulados a la categoría presupuestal de APNOP para las diversas áreas de la Subgerencia mencionada: Centro de Salud Municipal (MUNISALUD), Centro de Atención y Promoción Municipal de la Mujer de Huamanga (CAMUH), Hogar de Refugio Temporal "La Esperanza" y el área de Derechos Humanos y Cultura de Paz (DD.HH y CP). Al respecto, se ha creado las Secuencias Funcionales 129, 130, 131 y 132 dentro de la actividad "5000631 Defensa Municipal al Niño y al Adolescente", realizando anulaciones parciales de la Secuencia 63 a fin de habilitar a las secuencias 129, 130, 131 y 132;

Que, mediante informe N° 108-2017-MPH/24.27, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de un Abogado y, mediante Proveedor de fecha 16-02-2017 el Gerente Municipal autoriza lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, para dicho fin se ha modificado a nivel de específicas dentro de la actividad "Gestión de Recursos Humanos", por S/. 6,500.00;

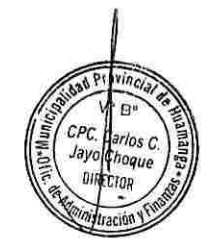
Que, mediante Memorándums N°s 77 y 78-2017-MPH/15, el Procurador de la Municipalidad comunica, la obligación de cumplir con lo dispuesto en la Resolución Judicial N° 04, generado por los Expedientes 01056-2016-0-0501-JR-CI-01 y 01837-2016-0-0501-JR-CI-01. Al respecto, se ha modificado el presupuesto en el nivel funcional programático, anulando parcialmente el presupuesto previsto para contingencias dentro de la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos, para habilitar a las actividades "Planeamiento Urbano", "5001022 Planeamiento Urbano" y "Promoción del Comercio", por S/. 2,434.00, S/. 6,904 y S/. 7,977.00;

Que, mediante Expediente 3576 de fecha 09-02-2017 el Sr. Zenobio Quispe Yaranga, solicita el cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 093-2017-MPH/OAF-U-RRHH, por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por S/. 11,064.04, al respecto, se ha realizado modificaciones a nivel de actividades, a fin de habilitar a la actividad, "Conducción y Orientación Superior", por S/. 1,209.00;

Que, mediante Expediente 426 de fecha 06-01-2017 el Sr. Julio Sulca Ayme, solicita el cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 695-2016-MPH/OAF-U-RRHH, por concepto de Vacaciones Truncas y CTS. Al respecto, se ha modificado el presupuesto por S/. 127.00 pago correspondiente a RPS, en vista que el pago de vacaciones truncas estuvo programado en PIA 2017 en la actividad "Promoción del Comercio";

Que, mediante Expediente 28282 de fecha 17-11-2016 el Sr. Rafael Ludeña Carrasco, solicita el cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 580-2014-MPH/OAF-U-RRHH, por concepto de Vacaciones Truncas y CTS correspondiente al Sr. Ronnie D. Yoshitomi Durán, al respecto, se ha modificado el presupuesto por el 1,111.00 que es el presupuesto que faltó completar para dar cumplimiento a la Resolución Jefatural mencionada, habilitando a la actividad "5001022 Planeamiento Urbano";

Que, mediante Oficio N° 0027-2017-MPH/OCI, Informe N° 063-2017-MPH-SGS/43.46, Informe N° 31-2017-MPH-A-GDEYA/49, Oficio N°005-2017-MPH/37.41, Informe N° 019-2017-MPH/UEC, Informe N° 075-2017-MPH-SG-UACGDyA/28.29, Informe N° 018-2017-MPH-A/15, informe N° 057-2017-MPH/49.51, Informe N° 10-2017-MPH/16, Memorando N° 036-2017-MPH-SG, Informe N° 008-2017-MPH-A/37.39, las diferentes dependencias han solicitado habilitación de caja chica. Al respecto se ha habilitado a la partida 23.27.1199 para caja chica anulando parcialmente el presupuesto previsto para contingencias en el rubro de financiamiento de Impuestos Municipales, Fondo de compensación Municipal y Recursos Directamente Recaudados, con cargo a los recursos que fueron retirados en el mes de enero de las diferentes dependencias de la específica señalada;





LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, las diferentes dependencias han remitido documentos diversos que requieren de modificación presupuestal en el nivel funcional programático: Memorando N° 086-2017-MPH-A/12, Informe N° 083-2017-MPH/12.54, Informes N°s 45, 46, 48 y 79-2017-MPH-GDEA-SGEyMA/49.65, Informes N°s 019, 047 y 050-2017-MPH/12.55, Informe N° 038-2017-MPH-A-GFE/49 Informes N°s 005 y 008-2017-MPH/A, Informes N°s 109 y 143-2017-MPH/56, Informes N°s 021 y 024-2017-MPH/GT-SGCTyTP, Informes N° 010 y 17 -2017-MPH-URH/NCP, Informes N° 018, 019 y 022-2017-URPII-A-MPH, Informes N°s 094 y 103-2017-MPH/GM-UGRS, Informes N°s 063 y 084-2017-MPH-GDE/SGTA, Informe N°016-2017-MPH/43, Informe N° 16-2017-MPH/SG, Informe N° 071 y 088-2017-MPH-/37.39, Informe N° 012-2017-MPH GDH/SGRC-37.42, Informes N°s 065, 085 y 093-20117-MPH-GDH-SGPVIS/37.38, Informe N° 060-2017 MPH/24.29, Requerimiento N° 02-2017-MPH/17-19, Informe N° 93-2017-MPH-A/43.47, Informe N° 067-2017-MPH/37.40, Informe N°09-2017-MPH-24.26, Memorando N° 025-2017-MPH/32, Nota de pedido N°001-2017-MPH/17.18, Informe N° 08-2017-.GT-SGTSV/51.53, Informe N° 07-2017-MPH-GT-SGTSV, rendición de caja chica, cumplimiento de sentencias judiciales y Plan Operativo Institucional;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, y son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en la Entidad;

Que, el Artículo 24° del Subcapítulo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego presupuestario, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de febrero del 2017.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

[Firma manuscrita]
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

RESOLUCION : R.A. 138-2017-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	0	15,520
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	5	0	43,451
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	2	1,209	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	09	5	2	1	0	568
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	09	5	2	3	5,428	0
	2	09	5	2	2	0	19,336
	2	09	5	2	1	790	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	2	09	5	2	3	500	0
5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	2	09	5	2	1	0	43,730
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2	09	5	2	3	2,092	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	2	09	5	2	1	2,520	0
5001080 PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	2	09	5	2	2	18,127	0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	2	09	5	2	3	500	0
	2	09	5	2	5	43,451	0
	2	09	5	2	1	43,508	0
	2	09	5	2	3	7,000	0
TOTAL RUBRO:	2	09	5	2	1	0	2,520
						125,125	125,125

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

RESOLUCION : R.A. 138-2017-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						125,125	125,125

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

RESOLUCION : R.A. 138-2017-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA								
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA								
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA								
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	5	07	5	2	3	500	0	
3000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS								
5004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES								
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	5	07	5	2	3	0	15,080	
3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS								
5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS								
ACCIONES CENTRALES	5	07	5	2	3	8,540	0	
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								
	5	07	5	2	1	0	4,393	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	07	5	2	3	0	21,760	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	07	5	2	3	500	0	
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5	07	5	2	3	18,163	0	
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5	07	5	2	3	3,000	0	
	5	07	5	2	1	4,393	0	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)	5	07	5	2	3	500	0	
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES								
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5	07	5	2	3	7,837	0	
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5	07	5	2	3	0	20,880	

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2017
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

RESOLUCION : R.A. 138-2017-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
	5	07	5	2	3	18,680	0
TOTAL RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						62,113	62,113

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

RESOLUCION : R.A. 138-2017-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS								
3000665 DESTINOS TURISTICOS CON SERVICIOS DE PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA								
5005050 PROMOCION INTERNA DE LOS DESTINOS TURISTICOS								
0138 REDUCCION DEL COSTO TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	5	08	5	2	3	20,500		0
3000479 PERSONA AUTORIZADA PARA CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES								
5003428 EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE VEHICULOS MENORES								

ACCIONES CENTRALES

	5	08	5	2	1	195		0
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	08	5	2	3	0		450
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	08	5	2	5	0		81,757
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	08	6	2	6	0		26,591
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5	08	5	2	3	9,289		0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	08	5	2	3	1,000		0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

	5	08	6	2	6	11,800		0
5000531 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)								
5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	5	08	5	2	3	0		18,223
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	5	08	5	2	3	450		0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5	08	5	2	5	8,558		0
5000531 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	5	08	5	2	1	0		187
5000531 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	5	08	5	2	3	15,000		0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA

RESOLUCION : R.A. 138-2017-MPH/A

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
	5	08	5	2	5	9,338	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5	08	6	2	6	2,200	0
	5	08	5	2	1	12,136	0
	5	08	5	2	3	10,000	0
5001080 PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	5	08	5	2	5	8,695	0
	5	08	5	2	3	18,223	0
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5	08	5	2	3	25,468	0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5	08	5	2	3	500	0
TOTAL RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES						153,352	153,352
TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS						215,465	215,465
TOTAL RESOLUCION :						340,590	340,590



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Acuña Mendoza
ALCALDE

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

[Signature]
LIC. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
DIRECTOR

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO